LEY MUNICIPAL AUTOMONICA N°595
A, 12 de diciembre del año 2024.

Sr. Constancio Mamani Navia.
ALCALDE MUNCIPAL a.i. DE EL TORNO.

"LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN "

ARTÍCULO 1.- Otorgar la Distinción y Reconocimiento en la **Mención Servicio Ciudadano en la categoría DEPORTE al:**

(Joven). José Daniel Torrez Pinto

Por el esfuerzo, dedicación y entrega en la disciplina deportiva (AUTO MOVILISMO) que realiza, que contribuye a enaltecer y dignificar el deporte.

ARTÍCULO 2.- En solemne Acto, de fecha 13 de diciembre del presente, entréguese copia autógrafa de la presente Ley Municipal a nuestro digno distinguido, acompañándose la Medalla al **MÉRITO MUNICIPAL.**

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los doce días del mes de diciembre del año dos mil Veinticuatro.

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Enrique Ballesteros Torrez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL "EL TORNO" 4ta. Seccion Municipal Prov Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

Bertha Yucra
Sra. Bertha Yucra Yucra
CONCEJALA SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 12 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro.

Constancio Mamani Navia
ALCALDE INTERINO
Gobierno Autónomo Municipal De El Torno